



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14840/Add.1
5 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14840 de 19 de enero de 1982.

Durante la semana que terminó el 27 de marzo de 1982, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18, S/11935/Add.19, S/11935/Add.20, S/11935/Add.21, S/11935/Add.44, S/11935/Add.45, S/13033/Add.9, S/13033/Add.10, S/13033/Add.11, S/13033/Add.28, S/13737/Add.7, S/13737/Add.8, S/13737/Add.18, S/13737/Add.20, S/13737/Add.22, S/13737/Add.50, S/14326/Add.50, S/14840/Add.1, S/14840/Add.2, S/14840/Add.3 y S/14840/Add.4).

En una carta de fecha 22 de marzo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/14917), el representante de Jordania, en su condición de actual Presidente del Grupo de Estados Arabes miembros de la Liga de los Estados Arabes en las Naciones Unidas, solicitó que con suma urgencia se celebrara una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la situación grave, y que estaba empeorando rápidamente, en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén.

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 2334a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1982. El Consejo prosiguió el examen del tema en su 2338a. sesión, celebrada el 26 de marzo de 1982.

En el curso de las deliberaciones, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Egipto, Israel, Marruecos, el Pakistán, la República Arabe Siria, el Senegal y Turquía, a su solicitud, a que participaran en el debate sin derecho de voto. En la 2334a. sesión, de conformidad con la solicitud de fecha 23 de marzo de 1982 enviada por Jordania (S/14921), el Consejo, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, hizo una invitación al Excelentísimo Señor Dr. Clovis Maksoud.

El Presidente señaló a la atención del Consejo la solicitud contenida en la carta de fecha 23 de marzo de 1982 enviada por el representante de Jordania (S/14920) de que se invitara al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate. Dijo que la propuesta no se formulaba ni de acuerdo con el artículo 37 ni de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero que, si era aprobada por el Consejo, la invitación conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que a los Estados Miembros invitados de conformidad con el artículo 37.

Luego de un debate, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta por 11 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913)

Mediante una carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General (S/14913), el representante de Nicaragua transmitió una nota de fecha 18 de marzo de 1982 enviada por el Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua en que se hacía referencia a la constante agudización de la tensión en América Central y se pedía que el Consejo de Seguridad se reuniera para examinar la cuestión.

El Consejo de Seguridad trató el tema en su 2335a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1982, y prosiguió sus deliberaciones en sus sesiones 2336a. y 2337a., celebradas el 25 y el 26 de marzo de 1982. En el curso de esas sesiones, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Angola, la Argentina, Cuba, Honduras, México y Nicaragua, a su solicitud, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

